

Guayaquil, Junio 8 de 1994

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA EXPORTADORA E IMPORTADORA "LEIMOR" S.A.

Ciudad.-

Señores Socios:

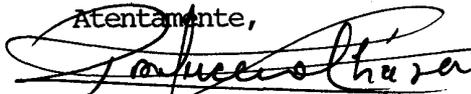
De acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 321, pongo a consideración de ustedes las actividades como COMISARIO de la referida Compañía.

Del análisis y revisión a los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 1993, se establece que se ha sujetado a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los demás Registros se encuentran elaborados en forma adecuada y en cumplimiento a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, a continuación expongo:

- a) El Administrador y el Contador de la Compañías han prestado la colaboración necesaria para efectuar la revisión de los Estados Financieros.
- b) Los Libros de Actas, de Acciones y talonarios se conservan en buen estado y su custodia está a cargo del departamento contable de la Compañía y de la Contadora señora Econ. Elizabeth Santa Cruz H.,
- c) Para el desarrollo de esta labor, he tomado en consideración todos los aspectos puntualizados para los COMISARIOS en el artículo citado en el primer párrafo de esta comunicación.
- d) Se ha efectuado un diagnóstico al sistema de Control Interno y Contable, opinando que los procedimientos manuscritos son adecuados y se vienen manejando bajo el marco de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad dictadas por la Superintendencia de Compañías.
- e) Por lo expuesto anteriormente, certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros mantienen consistencia y armonía con los registros contables.
- f) En anexo presento los principales indicadores financieros solicitando a ustedes aceptar el presente informe.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


ROSA LUCERO CHAVEZ

CONTADOR PUBLICO

Reg.Nac. 13.561

Céd. 09-0069611-3

